

Derecho económico	527
--------------------------	-----------	------------

de las constituciones de Europa Oriental. El autor enumera algunas de esas características:

- La obligación a los “valores universales” (preámbulo de la Constitución de Bulgaria).
- La mención de “armonía multinacional” y “el credo en Dios”, en el preámbulo de proyecto de Constitución rusa;
- La obligación expresa de la justicia de establecer la verdad (Constitución de Bulgaria);
- La cláusula de la verdad científica (Constitución Húngara);
- Protección de los minusválidos (constituciones de Croacia y Checoslovaquia);
- La ratificación textual del sistema multipartidista (varias constituciones), etcétera.

Junto con estas características innovadoras, Häberle nota varias carencias en las constituciones, éstas tienen que ver con el fracaso de transferir los poderes soberanos a las instituciones intergubernamentales; el déficit de la protección de las minorías; la ausencia de estructuras regionales y federales, y la ausencia de objetivos para el sistema de educación.

El trabajo de Häberle es uno de los primeros trabajos sobre el tema. Su intención de comprender la totalidad de las constituciones de Europa Oriental es un gran acierto y, al mismo tiempo, una debilidad en su análisis. Es seguro que si Häberle se hubiera detenido en el análisis de un sólo caso, su trabajo hubiera ganado en precisión y profundidad. Sin embargo, este *minus* en el trabajo que se reseña no nulifica sus aciertos; la obra es altamente recomendable para los estudiosos de los cambios del exbloque socialista.

Manuel BECERRA RAMÍREZ

DERECHO ECONÓMICO

HADDOCK, Douglas R., “Private Property and Russia’s Leap of Faith”, *St. Mary’s Law Journal*, San Antonio, Texas, vol. 24, núm. 2, 1993, pp. 495-505.

Si durante setenta años, un Estado construye un sistema al que denomina socialismo, fundamentándose en la filosofía marxista y man-

teniendo como tesis básica la abolición de la propiedad privada de los medios de producción, y después en menos de una década se modifica sustancialmente el sistema y se inserta otra concepción totalmente diferente de propiedad, indudablemente que debe de tener muchas consecuencias no sólo en la esfera del pensamiento, en donde se pretenderá desechar algunas concepciones teóricas, sino también en el ámbito social.

D. R. Haddock se refiere a algunas de estas consideraciones; primero, porque reconoce que existen varios y diferentes conceptos de propiedad. En principio, un concepto que es sólo para abogados: "la propiedad es un complejo de relaciones abstractas y nebulosas entre los individuos y su gobierno" (p. 495). En cambio, la noción popular norteamericana de propiedad, tiene que ver con una protección constitucional que a nivel social parece enfatizar la preeminencia individual en materia de propiedad. El énfasis en el individuo y la santidad de la propiedad individual en la cultura norteamericana rechazan la "propiedad socialista" como un esquema viable de propiedad.

El autor del artículo considera que "nuestras creencias —refiriéndose a la sociedad estadounidense— acerca de la propiedad están firmemente sujetas y están basadas en la tradición y una comprensión vaga de nuestro orden social y político" (p. 497).

Por otra parte, Haddock, poniéndose en el lugar del pueblo ex-soviético considera que la reformulación del sistema legal de la ex-Unión Soviética y la redefinición un tanto drástica de "propiedad" en esa parte del mundo "es presumiblemente un tremendo choque para la gente afectada tanto en forma colectiva como individual" (p. 497).

Como se sabe, desde 1917 el esquema soviético de propiedad estaba caracterizado por un apoyo total a la propiedad estatal y comunal. Sin embargo, a partir de las reformas soviéticas del 6 de marzo de 1990 a las leyes sobre la propiedad, se enfatiza lo individual en lugar de lo comunitario en materia de riqueza, propiedad y producción.

Más tarde, en diciembre de 1990 la Federación Rusa, también denominada Rusia, adoptó su propia ley sobre propiedad, que es más liberal que la soviética.

Las reformas en materia de propiedad son altamente liberales y profundamente dramáticas. Las diferentes formas de propiedad que existen de acuerdo con la ley rusa de 1990 son la estatal, municipal, de las organizaciones sociales y la individual; todas estas formas de propiedad son ahora iguales.

En suma, las reformas legales sobre propiedad en Rusia son consideradas por Haddock como un péndulo que se ha inclinado dramáticamente desde el lado estatal de la ecuación hacia el lado individual.

Las reformas al derecho de la propiedad en Rusia son vistas, en el mundo occidental, como un paso positivo; sin embargo, Haddock previene que "tan dramático cambio en la filosofía de las relaciones entre el bienestar material de una sociedad y su pueblo, crearon disturbios sustanciales y angustias, al menos durante la etapa de transición".

Sin embargo, en la parte sustancial de su artículo, Haddock plantea que la nueva postura de Rusia ante la propiedad, que es un acercamiento del modelo occidental, no es una panacea, ya que para él ninguno de los sistemas (se refiere al estadounidense y al soviético) ha tenido éxito, "ambos han sido incapaces de erradicar la pobreza y el sufrimiento" (p. 504).

Haddock propone un cambio respecto a la actitud del derecho de la propiedad, no sólo en Rusia, sino a nivel mundial. Él ve que "la respuesta está en la actitud y creencias de los individuos en relación a su lugar y papel que les toca jugar en las comunidades, de las que son parte, y en el mundo..." (p. 505).

Si bien, a mi parecer, el artículo no toca fondo, pues no resuelve la cuestión fundamental que plantea, la virtud del trabajo de Haddock es proponer dos cuestiones cardinales; primera, ¿la propiedad es un concepto universal? y, después, la adaptación de los rusos a los conceptos norteamericanos de propiedad ¿vendrán a resolver los problemas sociales que no resolvieron con el concepto de propiedad socialista?

Por supuesto que estas cuestiones exigen un análisis más profundo, la virtud de Douglas R. Haddock, aquí, es haber planteado el problema, y eso es muy valioso.

Manuel BECERRA RAMÍREZ

KRASAVCHIKOVA, Larisa, "Comments on the Law on Property in the Russian Soviet Federated Socialist Republic", *St. Mary's Law Journal*, San Antonio, Texas, vol. 24, núm. 2, 1993, pp. 481-493.

Un elemento esencial del sistema socialista era el régimen jurídico de la propiedad. La propiedad socialista, de acuerdo con la concep-

ción marxista-leninista, es la base del sistema. A partir de la propiedad socialista se construye todo el aparato socialista. El retroceso, o la transformación a un sistema de propiedad privada, indudablemente es un paso trascendente y lleno de grandes complejidades.

El artículo de Larisa Krasavchikova nos reseña, desde una perspectiva dogmática jurídica, las características de este importantísimo paso de Rusia hacia el reconocimiento de la propiedad privada de los medios de producción.

Larisa Krasavchikova, una profesora de derecho civil del Instituto Jurídico de Ekaterinburg, Rusia, nos relata que el derecho de la propiedad, durante el periodo de 1960 a 1990, en la Federación Rusa, fue regulado por los Principios de Estructura Social y Política de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). En el año de 1964, estos principios fundamentales se reforzaron en el Código Civil de la República Socialista Federal Soviética de Rusia (Rusia).

Los cambios espectaculares en materia del derecho de propiedad y otros, se dieron en el marco de la *perestroika* de Gorbachov; de esta manera, el 6 de marzo de 1990, el Soviet Supremo de la URSS adoptó la Ley Sobre Propiedad en la URSS, y como un efecto en cascada, muchas disposiciones legales relativas a la propiedad fueron modificadas.

Esas modificaciones se reflejan en la legislación de Rusia. El 24 de diciembre de 1990, el Soviet Supremo de la Federación Rusa adoptó la Ley Sobre la Propiedad.

En el marco de una feroz pugna por el poder entre los dirigentes de la Unión Soviética y Rusia (al que desafortunadamente la autora del artículo no se refiere) el Soviet Supremo de la Federación Rusa declara el 1 de enero de 1991 que la Ley Sobre Propiedad de la URSS no se aplicaba dentro de las fronteras de la Federación Rusa, lo cual rompía con el principio constitucional de que la misma constitución de la Unión era superior a la de las constituciones de las Repúblicas.

L. Krasavchikova relata que, en 1991, Rusia "ganó" la "guerra de leyes" y rechazó la aplicación de la Ley de Propiedad de la Unión, y, de acuerdo con esto, antes de la desintegración de la Unión Soviética, todas las relaciones de propiedad, dentro de Rusia, se regulaban por la Ley del 24 de diciembre de 1990.

La Ley del 24 de diciembre de 1990, según nos sigue relatando Krasavchikova, contiene varios principios fundamentales como, por ejemplo: crea una estabilidad en la propiedad, establecida por la Ley; la propiedad no puede ser tomada contra la voluntad del propietario;

hay una igualdad en todas las formas de propiedad; es decir, el Estado no privilegia una forma de propiedad sobre otra; el Estado garantiza a todos los propietarios una protección igual, equitativa.

Las formas de propiedad contenidas en el artículo 2, sección tres, de la Ley de 1990, son las siguientes: 1) La propiedad de los ciudadanos; 2) la de las organizaciones sociales, públicas; 3) la de los Estados, y 4) de las municipalidades.

Esto fue un paso revolucionario en Rusia, pues por primera vez, desde octubre de 1917, la propiedad privada existe en Rusia, y por primera vez se reconoce la propiedad privada sobre los medios de producción. El artículo 10 de la ley de 1990 establece que el ciudadano puede ser propietario de la tierra, casas habitación, *dachas*, casas de campo, garages, dinero, valores, medios de comunicación, empresas, edificios, equipos y otros medios de producción, así como otras formas de propiedad.

También, por primera vez, observa la autora del artículo, la composición y el valor de la propiedad privada no están limitadas como estaban durante la etapa soviética:

este cambio es monumental y de importancia obvia en el camino de Rusia hacia una economía de mercado. Esto, presumiblemente estimulará la actividad personal, especialmente de negocios medios y pequeños. En efecto, la magnitud de los cambios legales son tan grandes que, sin duda, Rusia experimentará crecientes sufrimientos en tanto que el pueblo aprenda más sobre la propiedad privada (p. 487).

Por otra parte, también la Ley de 1990 protege contra toda disposición gubernamental de afectar la propiedad sin compensación.

También de nueva creación es la revisión judicial: si el gobierno dicta cualquier acto que viole la Ley de Propiedad, dicho acto debe ser reconocido como inválido por una corte judicial.

Por supuesto, los cambios que reseña la profesora Krasavchikova tienen una gran magnitud de carácter no solamente económico sino también social. El artículo en comentario nos sirve sólo para introducirnos en los cambios, sin que comprendamos la plenitud del fenómeno.